

MONTE PATRIA, 22 de febrero de 2016.-

DECRETO N° ____2228____/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Correo Electrónico de fecha 19 02 2016, de Sostenedores y Directores Educativos.

1.- AUTORIZASE Cometido a la Funcionaria Srta. Fernanda Cornejo Baroncini, cédula de identidad N° [REDACTED] Encargada de Remuneraciones del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para asistir los días 25 (ida) y 26 (regreso) de febrero del 2016 a Seminario Taller para la Educación Subvencionada a realizar en la ciudad de Santiago.

2.- OTORGUESE, al funcionario antes señalado las siguientes cantidades anticipo para gastos y viáticos que a continuación se detallan:

POR COMETIDO	V. UNITARIO	TOTAL EN PESOS
1 VIATICO AL 100%	\$ 52,652	\$ 52,652
TOTAL		\$52.652

3.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.999.999.008, A.G 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/NAM/mbo

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)